



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° **959** /2013.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°023, de fecha 21 de Enero de 2013, de Administración Municipal, que envía programa "Viva el Verano 2013" para decretar dicho programa.
- b) Memorándum N°92, de fecha 23 de Enero de 2013, de SECPLAN, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Viva el Verano".
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1279, de fecha 29 de Enero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**VIVA EL VERANO 2013**", el que a continuación se detalla:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	"VIVA EL VERANO 2013"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura
1.4. FECHA	Febrero del 2013.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Animación de Bienvenida Animador</li> <li>➤ Presentación Artistas</li> <li>➤ Concursos</li> </ul>
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña</li> </ul> <p>5.2 <u>Requerimientos solicitados</u></p> <p><u>Arriendo de Iluminación</u> Arriendo de iluminación, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia, implementación armada a las 20:00 hrs.</p> <p>Monto \$ 720.000.- Iva Incluido</p> <p><u>Contratación Artistas</u> Monto: \$ 1.800.000.- Impto. Incluido</p> <p><u>Premios</u></p>

	Monto \$ 115.000.- Iva Incluido  Materiales de Oficina Monto \$ 115.000.-  Telas Monto \$ 115.000.-
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ \$ 2.865.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potenciar, implementación armada a las 19:30 hrs.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 720.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$1.800.000.- Impuesto incluido
Premios	24.01.008.004.002	Premios	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva Incluido
Materiales de Oficina	22.04.001	Materiales de Oficina	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva Incluido
Textiles	22.02.001.	Textiles y acabados textiles	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva Incluido
			VALOR TOTAL	\$2.865.000.-

El monto del Programa es de \$2.865.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

CARLOS CABRILLO GALEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Setiembre 4157 Folio 206203 - 209270